

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No.0330**

**15 DE MAYO 2019**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **BEATRIZ SEPULVEDA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF.PQRDS.1463 DEL 07 DE MAYO 2019**

Persona a notificar: **BEATRIZ SEPULVEDA**

Dirección de notificación usuario -

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**Dirección Comercial**

Armenia, 15 de Mayo de 2019

Señora:

**BEATRIZ SEPULVEDA**

Correo: [bsepulveda@comfenalcoquindio.com](mailto:bsepulveda@comfenalcoquindio.com)

Teléfono: 3113344507

Armenia Quindío.

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **OF.PQRDS.1463 DEL 07 DE MAYO 2019.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0330 correspondiente al **OF.PQRDS.1463 DEL 07 DE MAYO 2019. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA 113995"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
Dirección Comercial

**PQRDS No. 1463**

Armenia, 07 de Mayo de 2019

Señora:

**BEATRIZ SEPULVEDA**

Correo: [bsepulveda@comfenalcoquindio.com](mailto:bsepulveda@comfenalcoquindio.com)

Teléfono: 3113344507

Armenia Quindío.

**Asunto:** Respuesta Electrónica del día 15 de Abril de 2019, Matricula No. 113995

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante petición Escrita de referencia, me permito comunicarle que una vez efectuada la revisión del aplicativo comercial en relación al contrato **No. 113995, DATOS DE LECTURAS**, que efectivamente, tras labores de revisión crítica, se confirmó la existencia de error de lectura, facturada mediante la cuenta No. 45980878.

Ciclo	Periodo Año	Periodo Mes	Causa Lecturas		Lectura	Fecha toma de lectura
			Código	Descripción		
4	2019	5	33	LECTURA	1082	2019-05-04 12:00:00
4	2019	4	4	CRITICA	1075	2019-04-05 04:07:09
4	2019	4	33	LECTURA	1075	2019-04-04 12:00:00
4	2019	3	4	CRITICA	240	2019-03-07 09:58:14
4	2019	3	33	LECTURA	1086	2019-03-05 12:00:00
4	2019	2	33	LECTURA	1061	2019-02-02 12:00:00
4	2019	1	4	CRITICA	1052	2019-01-08 03:20:20
4	2019	1	33	LECTURA	0	2019-01-03 12:00:00

Dado lo anterior, es claro manifestar entonces a la usuaria que mediante atención verbal No. 448169 del 19 de Marzo de 2019, la Entidad desarrollo visita de verificación mediante la cual concluyo que efectivamente el consumo adicional facturado en la cuenta referida No. 45980878 y correspondiente al mes de marzo de 2019, obedeció a la existencia de un error de lectura, por cuanto en ese momento se procedió a la reliquidación y deducción del consumo facturado de manera adicional, entendiéndose de esta manera que la reclamación fue resuelta desde el día 21 de Marzo de 2019, de igual manera tenemos que el consumo facturado para el mes de Abril de 2019, es completamente normal y acorde al consumo promedio mensual del predio, respecto del cual no es procedente efectuar reliquidación.

Visita de Verificación No. 448169 Legalizada el día 21 de Marzo de 2019: LECTURA 1072, 1 PERSONA, INSTALACIONES Y MEDIDOR EN BUEN ESTADO, ERROR DE LECTURA PROCEDE COBRAR 8M3.

Código del producto 1139951 ACUEDUCTO Punto de Medición 84199

Nombre PUNTO MEDICION PRODUCTO 1139951 Tipo Punto de Medición -1 Marca del equipo  
 Referencia del equipo  
 Fecha registro punto de medición Aforo Tipo Aforo  
 Fecha Ultimo Cambio Densidad  
 Equipo de medición 09-047285 ¿Equipo Medición? S

Ver   Separar

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio
				Código	Descripción		
4151	1075	1086	9	-1	NORMAL	9/04/2019	12
4132	1086	1061	25	-1	NORMAL	8/03/2019	9
4113	1061	1052	9	-1	NORMAL	7/02/2019	8
4094	1052	1043	9	-1	NORMAL	11/01/2019	8
4075	1043	1034	9	-1	NORMAL	7/12/2018	8

Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

  
 ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS  
 Profesional Universitario I  
 EPA E.SP.

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse del **Oficio PQRDS No. \_\_\_\_\_ de 2019**, haciéndosele saber que contra el mismo proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

\_\_\_\_\_  
Notificado (a)

\_\_\_\_\_  
Notificador (a)